

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Corporación Nacional Forestal**  
**Programa de Arborización Urbana (01, 02, 03)**

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	<b>INGRESOS</b>		2.831.718
		<b>APORTE FISCAL</b>		2.831.708
		<b>Libre</b>		2.831.708
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		10
		<b>GASTOS</b>		2.831.718
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	04	1.681.317
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		1.094.159
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		56.232
	04	<b>Mobiliario y Otros</b>		52.512
	07	<b>Programas Informáticos</b>		3.720
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		10
	07	<b>Deuda Flotante</b>		10

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 21
- 02 Deberá informarse a la Dirección de Presupuestos antes del 31 de diciembre del año 2023 las comunas en que se implementó el programa, señalando la inversión que se afectó a cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto. Trimestralmente se deberá informar los avances del programa, en forma regionalizada.
- 03 Deberá privilegiarse la provisión de especies nativas, adecuando los viveros y compras de plantas a tales fines.  
 La Corporación deberá efectuar un informe de evaluación del Programa, estableciendo, entre otros, un balance que incluya a lo menos, el número de plantas entregadas desde su inicio, su destino y sobrevivencia efectiva a la fecha, mecanismos de control y seguimiento desarrollados, medios de distribución, capacidad de producción de especies, gastos efectuados, etc., proponiendo mejoras que garanticen la conservación y sobrevivencia de las especies una vez entregadas. A más tardar el 30 de junio de 2023 deberá remitirse copia de dicho Informe a la Dirección de Presupuestos.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 64
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 5.695
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 44.215
  - d) Jornales Transitorios
    - N° de personas 81
    - Miles de \$ 811.868

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Corporación Nacional Forestal**  
**Programa de Arborización Urbana (01, 02, 03)**

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	06